

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Herminio Gómez, natural de Monfero (La Coruña), ocurrido el día 15 de octubre de 1953.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad, expedido anteriormente a favor de doña María Ferrando Llorca, Auxiliadora de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Valencia, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet núm. 11.386, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 30 de marzo de 1954.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la instalación de bocas de riego en las calles de Linneo, Moreno Nieto, paseo alto de la Virgen del Puerto y calles A y B.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve treinta a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
3.092—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

VALLADOLID

La Junta Económico-administrativa provincial, saca a subasta pública el inmueble propiedad de la Organización Sin-

dical, sito en Villaverde, calle de Calvo Sotelo, sin número de orden.

Las ofertas deberán hacerse en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Corresponsalia de Bienes Patrimoniales, Fray Luis de León, núm. 7, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de quien le interese.

Valladolid, 5 de abril de 1954.—El Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica Marco.
930—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Cataluña

SUBASTA-CONCURSO

Con referencia al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de marzo pasado, en el que se convoca la subasta de 108 viviendas protegidas a construir para «La Papelería Española, S. A.», en Prat de Llobregat (Barcelona), referente al mismo se hace la siguiente aclaración:

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria correspondiente, según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de marzo de 1954.

Barcelona, 3 de abril de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Antonio Pineda Gualba.
913—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

NOTIFICACIONES

Industrial. — 553/50. — Presidente, don Manuel Caramés; Delegado de Hacienda, don Alfonso Urzay; Administrador de Rentas Públicas, don Gustavo Velayos; Abogado del Estado, Secretario, don José Mendoza Esteban. — En Madrid a 11 de marzo de 1952, reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con asistencia de los señores citados, para ver y fallar la reclamación interpuesta por doña María Antonia Ramos Pedrero, contra el acta de inspección núm. 4.954-49 por contribución industrial y de comercio;

Resultando que la Inspección de Hacienda en 20 de mayo de 1949 instruyó a doña María Antonia Ramos Pedrero, acta de invitación modelo 14, en la que hacía constar que según alta del día 13 de dicho mes número 3.672, estaba matriculada en el epígrafe 18 de la tarifa I, grupo primero, y que como en el establecimiento se exponía y vendía artículos de confitería y pastelería de todas clases, procedía la clasificación en el epígrafe 17 de la misma tarifa, sección y grupo, desde dicha fecha y liquidar por diferencia por las clases octava y 14; liquidándose por la Oficina gestora la referida acta en septiembre del año 1949, por una cuota diferencial por los trimestres segundo al cuarto de 1949, importante pesetas 1.179, que con los recargos correspondientes ascendió a 2.409,05 pesetas; liquidación que fué notificada a la interesada en 21 de enero de 1950;

Resultando que contra la anterior liquidación doña María Antonia Ramos Pedrero presentó ante este Tribunal, en 5 de julio de 1950, reclamación económico-administrativa, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, en la que hacía constar que había reclamado ante la Administración de Rentas Públicas contra dicha acta, y que en 18 de julio de 1950, esa ofi-

cina le había desestimado la reclamación, acompañando el oficio en que ese acuerdo se le trasladó, y que puesto de manifiesto el expediente para que la interesada formulara escrito de alegaciones y de proposición de prueba, transcurrido el plazo reglamentario no ha hecho uso de sus derechos.

Vistas las disposiciones aplicables al caso; y

Considerando que la presente reclamación ha sido interpuesta por la interesada dentro del plazo reglamentario y que este Tribunal es competente para resolverla en única instancia; todo ello con arreglo al Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, y Ley de 9 de mayo de 1950;

Considerando que aunque la reclamante no ha presentado escrito de alegaciones manifestando los fundamentos de su reclamación, este Tribunal, velando por la pureza del procedimiento ha examinado el acta de Inspección que se impugna y el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia por el que se le desestimaba la reclamación contra dicha acta;

Resultando que en dichos actos administrativos fueron observados los preceptos que regulan la Contribución industrial de comercio, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Inspección de los tributos y Ley de 28 de marzo de 1941.

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda, en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia en el acta de inspección núm. 4.954/49 instruida por el epígrafe 17 de la Contribución Industrial y de Comercio a doña María Antonia Ramos Pedrero.

Lo que para conocimiento de la interesada y por desconocerse su domicilio se inserta en este periódico oficial, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el término de tres meses, a contar desde el siguiente día en que aparezca este anuncio.—El Abogado del Estado, Secretario, José Mendoza,
1.354—O.

En la villa de Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y dos. En la reclamación económico-administrativa que en el grado de apelación pende ante este Tribunal Económico-administrativo Central, interpuesta por la S. A. «Minerales y sus aprovechamientos», con domicilio en Madrid, calle de Alber o Aguilera, número 17, en el que se practicarán cuantas notificaciones procedan, y en su nombre y representación don Luis Sanja Merceder, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, contra acuerdo del Tribunal provincial de Madrid de 21 de septiembre de 1948, dictado en reclamación formulada por el concepto de utilidades, tarifa tercera, ejercicios 1944 y 1945;

Resultando que personada la Inspección en el domicilio de la Sociedad reclamante con el fin de inspeccionar, y requerido don Manuel García Quintana, en su calidad de Gerente, para facilitar la inspección, ésta vino en conocimiento, y así consta en acta de invitación levantada al efecto, que por lo que a esta alzada corresponde la entidad se constituyó por escritura de 6 de septiembre de 1944, y que habiendo cerrado su primer ejercicio con pérdidas, procede, ya que se trata de una Sociedad minera, con un capital desembolsado desde el día de su constitución de 3.000.000 de pesetas, que el mismo sea sometido a razón del 4 por 100 para la determinación de la cuo-

la mínima de capital; teniéndose en cuenta, por lo que al ejercicio de 1944 se refiere, que dada la fecha de constitución de la Sociedad sólo le corresponde tributar por 117 días, y don Manuel García Quintana, en su calidad de Gerente, acepta el acta de invitación, firmando la misma en prueba de conformidad con la base tributaria que queda consignada y con la liquidación reglamentaria a que la misma dará lugar; proponiendo a continuación la Inspección la liquidación que a su juicio proceda, según la cual (y por lo que a la tarifa tercera se refiere) la cuota a ingresar por los 117 días de 1944 alcanza la cifra de 4.231,23 pesetas, y la de 1945, la de 12.200 pesetas;

Resultando que la Sociedad reclamante en 27 de mayo de 1947 compareció ante la Administración de Rentas Públicas con un escrito en el que, en síntesis, por lo que a la cuota de capital se refiere, manifestaba que aunque la Sociedad, en efecto, fué constituida en 6 de septiembre de 1944, no habían dado comienzo a sus operaciones industriales ni comerciales, por lo que deducía la súplica de que el acto administrativo a que el acto diera lugar fuere practicado con la justicia que proceda;

Resultando que la Inspección en 20 de octubre de 1947, y a petición de la Oficina Gestora, habida cuenta del escrito formulado ante la misma por la Sociedad, con arreglo al objeto social tenía por fin «cualquier negocio con los minerales», «en virtud de ello, en 10 de agosto de 1944 suscribió un contrato de arrendamiento número 4 cuya copia se adjunta al informe», por el que la Sociedad se comprometió al pago de un canon mínimo anual de 25.000 pesetas a partir de 1.º de octubre de 1944, lo que sin ningún género de duda, expresa la Inspección, constituye una operación comercial, haciendo resaltar también que en la Memoria del ejercicio comprobado se habla de la paralización de los trabajos con relación a la mina «Sara», lo que también evidencia el que después de iniciada la explotación se ha paralizado, habiendo dado, por tanto, comienzo a sus operaciones tanto industriales como comerciales;

Resultando que la Administración de Rentas Públicas en 10 de diciembre de 1947 practicó el correspondiente acto administrativo de acuerdo con lo propuesto por la Inspección, por lo que la aplicación correspondiente a la tarifa tercera alcanzó las cantidades ya reseñadas, que en junto ascendieron a 17.431,23 pesetas por ambos ejercicios, a las que fueron incrementadas 1.743,12 pesetas en cumplimiento a lo dispuesto para esta clase de actas por la Ley de 28 de marzo de 1941, acto administrativo que en 8 de marzo de 1948 fué notificado;

Resultando que en 28 del últimamente expresado mes de marzo, don Luis Santonja Mercader, con personalidad acreditada, compareció ante el Tribunal provincial en reclamación, en nombre de la Sociedad, contra el acto administrativo practicado por la Oficina Gestora, haciendo presente en período de alegaciones, entre otros extremos que no son del caso detallar por no afectar al problema que el recurso plantea, que el fundamento tenido en cuenta por la Administración para la práctica de la liquidación recurrida fué el informe del Inspector actuario, referente a que la Compañía había dado comienzo a sus operaciones sociales, siendo así que del examen del balance del ejercicio objeto de la comprobación demuestra no ha existido operación alguna de las que constituyen el objeto de la Empresa, y por tanto, este hecho, fácilmente comprobable, hace que sobre toda clase de interpretaciones, como es la de pretender que se entienda por comienzo de operaciones el arriendo de minas, sino la explotación de éstas con fines de lucro, no quedando, por tanto, paralizada la explotación, sino los traba-

jes previos indispensables, y por ello dicho es procedente la liquidación de la cuota de capital, ofreciendo como prueba tanto los documentos unidos a las actuaciones como los libros de Contabilidad de la Empresa, deduciendo la súplica de la declaración de improcedencia de la liquidación practicada;

Resultando que el Tribunal provincial, en sesión correspondiente al 21 de septiembre de 1948, acordó la desestimación de la reclamación presentada, por entender que el arriendo de una mina para explotarla con fines de lucro, y con las obligaciones derivadas del contrato de arriendo, entre ellas las de satisfacer al dueño de la mina desde la fecha del contrato el 20 por 100 de los minerales extraídos, y sólo a partir de 1.º de octubre del año 1944 el canon mínimo mensual de 25.000 pesetas, supone, frente al criterio contrario sostenido por la parte, la realización típica de una operación comercial, ya que ésta puede realizarse por el mismo propietario de la concesión y por un tercero a través del arriendo de la mina, y así se explica que en la Memoria del ejercicio 1944, que tiene el valor innegable de ser uno de los documentos que afectan a la responsabilidad de la Empresa, se hable de la paralización de los trabajos hechos en relación con la mina «Sara», deduciéndose de ello la paralización posterior de los trabajos de iniciación de la explotación minera en beneficio propio de la Empresa, fallo que en 16 de octubre de 1948 fué notificado;

Resultando que en 30 del últimamente expresado mes de octubre, don Luis Santonja Mercader, con personalidad ya acreditada y nombre de la «S. A. Minerales y sus Aprovechamientos», compareció ante este Tribunal Central en recurso de alzada contra el fallo de primera instancia, en el que después de una descripción de los hechos y un comentario al fallo impugnado, solicita que en su día se acuerde la revocación del mismo, declarándose en su lugar la improcedencia de la cuota de capital liquidada por el hecho de que la Sociedad reclamante no dió comienzo a sus operaciones industriales o comerciales;

Considerando que a este Tribunal compete por razón de materia y de la cuantía del asunto, la resolución en segunda instancia del presente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del número segundo del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, modificado por la Ley de 9 de mayo de 1950, y que el recurrente ha acreditado su personalidad y promovido la alzada dentro del plazo establecido a tal efecto en el artículo 86 del mismo Reglamento;

Considerando que la única cuestión que en la presente alzada ha de ser objeto de pronunciamiento es la que tiene por objeto determinar las circunstancias que hayan de concurrir en la liquidación girada a consecuencia de acta de invitación para que pueda ser admitida la impugnación de los hechos en la misma reconocidos;

Considerando que ya este Tribunal Central en resolución de 8 de junio de 1934, cuya doctrina fué reiterada en acuerdos posteriores, marcó con clara precisión el alcance del artículo segundo de la Ley de 8 de marzo de 1941, en orden al derecho del contribuyente para reclamar en vía económico-administrativa contra los acuerdos dictados por la Administración como efecto de las llamadas Actas de invitación, siempre y cuando aquéllas no sean consecuencia legal de dichas actas; y en congruencia con el criterio anterior otra resolución de este mismo Tribunal, fecha 19 de junio de 1945 declaró que teniendo tales actas de invitación el carácter de parte de alta que les atribuyó la Real Orden de 23 de septiembre de 1927 que las dió origen, llevan ex-

plícitas la comprobación y conformidad de la Inspección que las extiende, y por ello es lógico que los hechos que en ellas se consignan hagan fe a todos los efectos fiscales, y sus consecuencias sólo sean impugnables en cuanto se estimen son producidas por una inexacta aplicación de las Leyes tributarias a esos hechos, no siendo admisible que una de las partes que las constató pretenda posteriormente en contra sus propias declaraciones y negarlas veracidad sin prueba alguna apoyándose en consideraciones de orden subjetivo;

Considerando que como síntesis de la doctrina establecida en las dos resoluciones a que acaba de hacerse referencia se llegará a las conclusiones siguientes: primera, que los actos administrativos emanados de llamadas actas de invitación son aptos para poder ser discutidos en vía gubernativa cuando se entiende que no se da la debida correlación entre los hechos aceptados en esas actas, y las derivaciones que, conforme a las disposiciones aplicables, deban producir en el terreno tributario, a sea que la materia reclamable en este caso está limitada a la calificación jurídico-fiscal de esos hechos; y segunda, que los hechos recogidos en las actas de invitación y bilateralmente reconocidos como ciertos, tanto por la Inspección como por el contribuyente, no pueden ser objeto de contenido ulterior más que en el caso verdaderamente excepcional, de que mediante la oportuna prueba fehaciente, se venga en conocimiento de que hubo error en su determinación;

Considerando que, por lo que al presente caso se refiere la oposición sustentada en el recurso por el apelante no afecta a la aplicación de las disposiciones pertinentes a los imposables reconocidos como exactos en la correspondiente acta de invitación, en la que se aceptaba la procedencia de tributación por cuota mínima, hecho que era entonces ocasión de discutir y aun denegar, llegando incluso a la extensión de acta de constancia de hechos, modelo 9, blanca, en la que nada se opone a la discusión de cualquier criterio o teoría en lugar de seguir el camino del acta de invitación con su carácter de declaración o parte de alta;

Considerando que el criterio que ahora se sustenta coincide plenamente con el ya mantenido por este Tribunal Central en otras resoluciones, y entre otras en la de 31 de octubre de 1947,

El Tribunal acuerda desestimar el recurso promovido por la «S. A. Minerales y sus Aprovechamientos» contra fallo del Tribunal provincial de Madrid, de 21 de septiembre de 1948, relativo a la tarifa III de la contribución de Utilidades, de los ejercicios 1944 y 1945, cuyo fallo se confirma en esta parte no por sus argumentos sino por los contenidos en esta resolución.

Lo que para conocimiento de la Sociedad interesada y por desconocerse su domicilio, se inserta en este periódico oficial, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo (Supremo de Justicia), en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio.—El Abogado del Estado, Secretario, José Mendoza.—Rubricado.

1.355—O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los domicilios de los súbditos ingleses John Williams Campbell-Muir, Anthony Creville Bell, John Conway Garrioch y Alvey Sheeloh, inculcados del expediente número 78 del

año 1949 de la extinguida Junta Administrativa, por la presente se les notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en el expediente de referencia, insruído en fecha 15 de junio de 1949 por apresamiento de la lancha inglesa «Wingspring Win», con cargamento de tabaco en aguas jurisdiccionales de esta provincia, seguido contra los citados inculcados y don Victor Poggi y don Juan Gómez Badillo, en fecha 3 de marzo último se dictó providencia en el sentido de que, practicada la valoración del tabaco aprehendido, que asciende a pesetas 940.004,40, se ha calificado la infracción como contrabando, fijándose el procedimiento sancionador, en virtud de la cuantía, como de la competencia del Tribunal en pleno por infracción de mayor cuantía.

Lo que se les hace saber para su conocimiento, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden entablar el recurso de súplica que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación ante el Presidente de este Tribunal durante el siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin presentarlo, se entenderá que prestan su conformidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimientos de las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 5 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.340—O.

BALEARES

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a don José Sánchez Abadalejo, con el último domicilio conocido en la calle Palomares, sin número, Cádiz, encartado en expedientes de contrabando y defraudación números 538 y 539 de 1952, que por este Tribunal, en sesión del día 15 de los corrientes, reunido para ver y fallar los mencionados expedientes, se acordó imponerle una multa de 54.074,15 pesetas por contrabando y otra de 144.484 pesetas por defraudación, por aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y Ley de 14 de enero de 1929, declarándose el comiso del género aprehendido, así como de la embarcación.

Lo que por medio del presente anuncio se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previniéndole que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del mismo, está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Balears), y de no verificarlo en el plazo indicado incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año por cada uno de los expedientes, a razón de 10 pesetas por cada día, respectivamente, si, dentro del indicado plazo, no se han satisfecho las penalidades indicadas.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse contra el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, empezando

a contar del día en que se publique, ante el Tribunal Superior.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

1.341—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Roldán Hidalgo, que últimamente lo tuvo en Madrid, en calle Eguluz, núm. 4, supuesto encartado en el expediente 235/50, de menor cuantía, que se instruye por supuesta infracción de defraudación, con motivo de la aprehensión del automóvil matrícula SE—20261, marca «Renault», efectuada el día 14 de agosto de 1949, por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el día 13 del próximo mes de mayo, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 2 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.343—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Delgado López, que últimamente lo tuvo en Madrid, avenida José Antonio, 31, de Alfonso García Martínez, que lo tuvo en Madrid, calle Joaquín María López, 17, y del súbdito francés Pous Raime, supuestos encartados en el expediente 349/49, de menor cuantía, que se instruye por supuesta infracción de defraudación, con motivo de aprehensión del automóvil marca «Citroen», matrícula 1.252 N T-3, efectuada el día 6 de octubre de 1949, por medio de la presente se les notifica que deberán comparecer en esta Delegación de Hacienda el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndoles presente que en dicho acto podrán aportar las pruebas de que intenten valerse, así como se les previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el periódico oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz 2 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.344—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Arthur Sheriff, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, supuesto encartado en expediente 380/52, de menor cuantía, que se instruye por supuesta infracción de defraudación, con motivo de la aprehensión del automóvil matrícula G—4452, efectuada el día 19 de diciembre de 1952, por medio de la presente, se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el día 3 del próximo

mes de mayo, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz 2 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.345—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Mercedes Hernández que últimamente lo tuvo en Gibraltar, supuesta encartada en expedientes números 109 y 134 del 1953, que se instruye por supuesta infracción de menor cuantía con motivo de la aprehensión de 3.940 paquetes de tabaco en picadura, de marcas diversas, de Gibraltar transportadas en coche de turismo marca «Austin», matrícula G-6968 (GBZ), efectuada el día 13 de agosto de 1953, en Jerez de la Frontera, por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el próximo día 24, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que se celebrará para ver y fallar los mencionados expedientes, de los cuales el primero es de defraudación y el segundo de contrabando, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Cádiz 2 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.346—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Microlambda, S. A.».
Domicilio: Pintor Rosales, 12.
Objeto de la industria: Montajes electrónicos.

Capital: 4.000.000 de pesetas.
Producción anual: 12 radar para uso militar y civil (pesca).

50 aparatos varios de señalización.
25 mandos electrónicos para maquinaria industrial.

80 ecogoniómetros para pesca y geofísica, por un valor de 22.000.000 de pesetas.

Aparatos a importar: Un sincronoscopio, tres oscilógrafos, un generador de señales, 10 tester normales «Winstone», modelo 785, y Simpson, modelo 260.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de marzo de 1954. El ingeniero Jefe, L. López de María.

3.036—O.

ALBACETE

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Chinchua Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Heflin. Molino de Falcón.

Capital: 510.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un grupo turbina-alternador trifásico, de 460 C. V. y 400 KVA, de potencia, respectivamente; tensión de 3.000 V.; frecuencia, 50 Hz.

Producción: 1.000.000 Kwh/año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodayes, número 3.

Abacete, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.038-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Lemes Quezada.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Transformar su industria de fabricación de harina panificable actualmente con molinos de muelas horizontales en otra con utilización de molinos de cilindros.

Capital: 878.041,50 pesetas después de la transformación.

Capacidad de producción: La misma actual, resultante del tratamiento de 5.800 kilogramos de trigo por día de trabajo.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.058-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Establecimientos industriales Luis Correa Medina.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de conservas vegetales con la instalación de una nueva caldera de cocción.

Capacidad de producción: Actualmente, 120.000 kilogramos de conservas al año, y después de la ampliación, 197.000 kilogramos.

Capital: Actualmente, 82.624,23 pesetas, y después de la ampliación, 117.532,10 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.059-O.

Peticionario: Don Juan Padrón Espino.
Emplazamiento: Tarita Alta, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones de automóviles con la instalación de un equipo de soldadura eléctrica de 6,5 Kw y un cargador de baterías de automóviles.

Capital total: 62.250 pesetas.

Capacidad de producción: Diversas reparaciones de automóviles por valor anual estimado en 106.750 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.060-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás González Cabrera.

Emplazamiento: Arrecife de Lanzarote.

Objeto de la petición: Legalizar una carpintería de muebles, compuesta de motor de explosión de 6 CV., una máquina universal y una sierra.

Capital: 92.579 pesetas.

Capacidad de producción anual: 150 bastidores, puertas y ventanas y 50 muebles diversos.

Maquinaria y materias primas: De adquisición nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.061-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hernández Alvarado.

Emplazamiento: Teror.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de carpintería.

Capital: 74.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: 16 juegos de muebles completos, cinco carrocerías de automóviles y diversos.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.062-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Abril Alvarez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico y construcción de motores con la fabricación de motocicletas instalando una máquina de rectificar cilindros para motocicletas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

3.057-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Alejo Etchart, S. A.

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la producción de toda clase de grasas industriales, de una sección destinada a la producción de jabón común.

Capacidad de producción: 250.000 kilogramos de jabón común.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.066-O.

Peticionario: Talleres Mecánicos Arca.

Emplazamiento: Erandio. Bilbao.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar sus talleres mecánicos a la fabricación de un interruptor-inversor, amparado por modelo de utilidad a su nombre.

Capacidad de producción: 1.200 inversores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.067-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodomiro Alvarez Grande y Alberta Garcia Sanchez.

Localidad: Tornadizo.

Industria: Molino maquillero mixto.

Objeto de la petición: Reapertura del molino de su propiedad en la parte de trigo, compuesta de un par de pedras de 1,30 metros, limpia, cernedor, elevadores, etcétera, movido con energía eléctrica.

Capacidad: Unos 60.000 kilos anuales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de diez días.

Avila 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

3.037-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido presentada en la misma para su autorización reglamentaria, una petición para instalar un lavadero de minerales, según la siguiente especificación:

Peticionario: Don Antonio Jiménez García.

Emplazamiento: Mina «Lo Veremos», parajes Los Berzales, término de La Unión.

Objeto de la instalación: Recuperar el plomo y cinc contenidos en las escoria-

breras que procedentes de antiguos lavaderos gravimétricos existen en la superficie de la mina.

Capacidad de tratamiento: 100 toneladas por día.

Características de la instalación: Construcción de molino de bolas, clasificador AKINS, dos baterías de celdas, tipo Denver, de siete celdas cada una; un acondicionador y dosificadores de reactivos.

Presupuesto: Ciento sesenta y seis mil pesetas.

Procedencia de la maquinaria: De construcción nacional.

Lo que se hace saber para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación en las oficinas de esta Jefatura. Santa Teresa, 3.

Murcia, 29 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental Joaquín Payá. 3.069-O.

BADAJOS-CÁCERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1936, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.800	«Mariano»	Volframio	Valencia de Alcántara.
7.864	«La Unión»	Estaño y volframio	Cáceres.
7.883	«La Prometida»	Volframio	Valencia de Alcántara.
7.897	«María de los Angeles»	Estaño y volframio	Cáceres.
7.898	«María Felisa»	Volframio	Tornavacas.
7.907	«Cepeda»	Idem	Jerte.
7.915	«María Josefa»	Idem	Tornavacas.
7.937	«Atrevida»	Idem	Idem.
7.941	«Santa Amalia»	Idem	Idem.
7.905	«Santo Cristo del Amparo»	Idem	Jerte.
7.921	«Gutierrez»	Volframio y scheelita	Tornavacas.
7.951	«Amp a Santa Gemá»	Volframio	Valencia de Alcántara.
7.950	«San José»	Idem	Idem.
7.963	«La Piquer de Bedoya»	Idem	Tornavacas.
7.974	«La Alegría de Tornavacas»	Volframio y scheelita	Idem.
7.977	«Nuestra Señora de Peñas Albas»	Volframio, scheelita y otros	Cabezuela del Valle.
7.978	«Los Dos Hermanos»	Volframio, scheelita y otros	Idem.
7.980	«San Pedro Alcántara»	Volframio	Tornavacas.

Badajoz, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 234—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 19 de enero próximo pasado, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Pertenencias y mineral	Términos municipales
<i>Provincia de Salamanca</i>			
2.059-I	«Desquite»	20 Cristal de roca	Villasbuenas.
2.237-I	«Pilar»	12 Volframio	Miranda del Castañar.
2.627-I	«Amistad»	18 Idem	El Cabaco.
N-3.068	«Amp a Carmen»	31 Estaño y volframio.	La Bouza.
N-3.139	«Amalia»	28 Estaño	Navasrias.
N-3.187	«Pedro»	75 Idem	Castillejo de Martín Viejo.
3.263	«Maruja»	49 Volframio	Cespadosa de Tornes.
3.290	«Toni»	51 Estaño y volframio.	Fuentes de Oñoro.
3.345	«Margarita»	20 Volframio	Barruecopardo.
3.350	«Estil»	59 Estaño e ilmenita.	Espeja.
3.392	«María Alejandra»	20 Estaño	San Pedro de Rozados.
3.521	«Santa Rosa»	49 Idem	Gallegos de Argañán.
3.604	«Sanpe»	48 Volframio	Masúeco de la Ribera.
3.724	«Plus Ultra»	47 Idem	Masúeco de la Ribera.
<i>Provincia de Avila</i>			
N-342	«Santa Manolita»	500 Plomo	Losar del Barco y San Lorenzo.
N-343	«Amp a Santa Manolita»	215 Idem	Losar del Barco y otro.
392	«Santa María»	20 Volframio	Puerto Castilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público para conocimiento y debidos efectos. Salamanca, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Casaus. 998—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ildefonso Sánchez de Río, en nombre de «Industrias Río del Caucho, S. A.», San Juan de Vera, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Aguirre de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 71-S).

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Anzón. 1.357-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

DELEGACIÓN PARA LAS EXPROPIACIONES DEL SALTO DE LOS PEARES

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chantada (Lugo), con motivo de la construcción de los caminos de acceso al nuevo puente de Portotid, inundado por el embalse del salto de Los Peares, en el río Miño.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre de 1948 la declaración de urgencia de las obras correspondientes al Salto denominado Los Peares, que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948, para aprovechar aguas del río Miño, con destino a producción de energía eléctrica es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios

de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno

las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efectos determina el artículo cuarto de la indicada Ley.

Ornse, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE LOS PEARES

AYUNTAMIENTO DE CHANTADA.—PROVINCIA DE LUGO

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de los caminos de acceso al nuevo puente de Portotid, inundado por el embalse del Salto de Los Peares, en el río Miño.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACIÓN	CLASE DE CULTIVO
9	D. Jacobo Guerra	Chantada	Pendellas	Viña.
11	D. Jacobo Guerra	Chantada	Pendellas	Viña.
12	D.ª Encarnación Rodríguez López	Veiga	Costado	Monte.
13	D.ª Consuelo Losada Lemos	Pincelo	Costado	Monte.
14	Herederos de Prudencia Salgado	Nogueira	Galera	Monte.
17	D. Nicolás Barallas	Pincelo	Galera	Monte.
18	Herederos de Prudencia Salgado	Pincelo	Cruceiro	Monte.
22	D.ª Consuelo Losada Lemos	Pincelo	Cruceiro	Monte.
23	D.ª José Rodríguez González	Soto de Nogueira	Porto	Monte.
24	D.ª Encarnación Rodríguez López	Veiga	Verdella	Labradío regadío.
30	D. Ramón Vázquez	Veiga	Arroxo	Labradío.
34	Herederos de José Novelle Lemos	Santiago Arriba	Porto	Monte.
39	D.ª Pilar Fernández Moure	Pincelo	Porto	Monte.
40	D.ª Inés Fernández Moure	Pincelo	Porto	Monte.
49	D.ª Segunda Lorenzo Boán	La Sarriña	Xesteira	Monte.
54	Herederos de José Vázquez	La Sarriña	Regata Seca	Monte.
55	D. Camilo Losada López	Pincelo	Regata Seca	Monte.
58	D.ª Asunción Vázquez Regal	Pincelo	Regata	Monte.
59	D. David Aguiar Sánchez	Nogueira	Regata Seca	Monte.
60	D. Antonio Losada Sánchez	Pincelo	Regata Seca	Monte.
62	D.ª Francisca y D. Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Regata Seca	Monte.
63	D.ª Balbina Vázquez Guerra	Santiago Arriba	Regata Seca	Monte.
64	Herederos de Josefa Vázquez	Brigos	Regata Seca	Monte.
66	D.ª José Capón Argiz	Soutariz	Naveira	Monte.
67	D.ª Amalia Lemos Méndez	Pincelo	Tras Da Sala	Monte.
69	D.ª José González Rodríguez	Soutariz	Sequeiro	Monte.
72	Herederos de Constanino Alvarez	Pincelo	Souto	Monte.
73	D.ª Celsa Regal Aira	Nogueira	Campo de Arriba	Monte.
74	D.ª José Regal Aira	Pincelo	Campo de Arriba	Monte.
75	D.ª Caridad Fernández Fernández	Pincelo	Campo de Arriba	Monte.
76	D.ª Josefa Mazaira Pereira	Pincelo	Souto Pequeño	Viña.
77	D.ª José González Rodríguez	La Sarriña	Pincelo	Labradío.

Los Peares, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Javier Moreno Lacasa. 1.290-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

CONVOCATORIA

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para celebrar concurso para cubrir diecisiete (17) plazas de aspirantes a Peones Camineros de Estado, a fin de atender las necesidades de la plantilla de esta provincia, por el presente se hace público para conocimiento general.

Las condiciones para solicitar el ingreso son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

La documentación reglamentaria para poder tomar parte en el concurso se recibirá en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la plaza del Caudillo, todos los días hábiles, hasta el día 10 de mayo próximo.

Alicante, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Arturo Guixot. 1.339-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Suscripción, al cambio de 84,25 por 100 en efectivo, de veinte millones de pesetas en obligaciones de esta Junta, al 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en un plazo de cincuenta años.

En virtud de lo dispuesto por Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 14 de abril se abrirá en la Junta de Obras del Puerto de Palma suscripción, al cambio de 84,25 por 100, de obligaciones del citado Organismo, al portador, con inte-

res del 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, por la suma de treinta millones de pesetas, reintegrables en un plazo máximo de cincuenta años, empezando los sorteos anuales por lotes de diez títulos consecutivos el primero de enero de 1957.

Esta emisión está representada por títulos de la serie B, de 1.000 pesetas nominales, las cuales llevan unidos cupones para el cobro de intereses, con vencimiento del 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, previo descuento de los impuestos que gravan tales obligaciones.

Las mencionadas obligaciones se tramitarán conforme al Derecho común y gozarán de los siguientes beneficios:

a) El Estado garantiza el pago de intereses y amortizaciones de los títulos mediante la consignación en su presupuesto de gastos de cada año del crédito especial necesario para atender a la anualidad correspondiente.

b) La Junta responde de dicha pago con sus ingresos, bienes y derechos que, en todo tiempo, pertenezcan a la misma.

c) Admisión por su valor nominal, como los efectos de la Deuda pública, en las fianzas de contratos de Obras Públicas y concesiones otorgadas.

d) Admisión para la inversión de las reservas obligatorias que las Sociedades

Mercantiles, de acuerdo con las disposiciones vigentes, deben establecer.

e) Inclusión en la lista oficial de valores admitidos para la inversión de reservas legales de las Compañías de Seguros

f) Pignoración en el Banco de España por el 80 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par.

g) Admisión en las Bolsas Oficiales de Comercio, a efectos de cotización.

La Junta de Obras del puerto abonará los intereses de estos valores a su vencimiento mediante la presentación de los correspondientes cupones, y para el pago de las amortizaciones, a la presentación de los títulos.

Teniendo en cuenta el tipo de emisión y el hecho de que las obligaciones se entregan con cupón de 30 de junio, lo que supone, por la fecha de la emisión, que lleva tres meses y medio corrientes de intereses, el interés líquido, impuestos deducidos, es del 10 por 100, en el primer vencimiento, y el 4,26 por 100, en los siguientes, independientemente de las ventajas de la amortización.

Normas de la suscripción

La suscripción, como queda dicho, se abrirá el día 14 de abril del corriente año, a las horas de caja, en la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, y quedará cerrada el día 21 de abril.

Los pedidos se harán, precisamente, por cantidades de 1.000 pesetas o múltiplos de esta suma; ninguno podrá exceder del importe de la emisión, debiendo todos ellos ser intervenidos por Agentes de Cambio y Bolsa, los cuales tienen la obligación de facilitar a los suscriptores pólizas acreditativas de las respectivas operaciones; siendo el importe del timbre de dicho documento y el corretaje a cargo de la Junta de Obras del puerto.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en efectivo en el acto de la suscripción, entregando la Junta de Obras del puerto recibos que serán canjeados por los respectivos títulos.

Ha de llamarse la atención sobre que no deberá presentarse más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas en que figure el mismo suscriptor, y con arreglo a la suma resultante se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

En el caso de que la cantidad solicitada sea superior a los treinta millones de pesetas a que asciende la emisión, se efectuará el prorrateo con arreglo a las siguientes bases:

a) Los pedidos que no excedan de 5.000 pesetas serán aceptados íntegramente y no quedarán sometidos a prorrateo más que en el caso de que, mediante ellos, se cubriera con exceso la cantidad ofrecida en suscripción.

b) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superior a 5.000 pesetas a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas, y, por tanto, sólo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a la expresada cifra.

c) Las adjudicaciones se harán por defecto; es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 1.000 pesetas, se le entregará el número de obligaciones que resulte prescindiendo de la fracción.

d) El sobrante de títulos que pudiera quedar después de establecido el coeficiente de prorrateo será adjudicado en la forma que fije la Junta.

Una vez que se haya calculado el efectivo sobrante de cada suscripción, se de-

volverá éste a los interesados, previo anuncio que se publicará.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario-Contador accidental, Guillermo Malberti.
912—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

SUBASTA

La excelentísima Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Río a San Salvador, en el Ayuntamiento de Rodeiro, con una longitud de 5.109,08 metros, un ancho de cinco metros y un presupuesto de 6.6955,05 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «E».

El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de marzo de 1954.

Pontevedra, 2 de abril de 1954.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.
928—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 176.307, de 24.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estaco 4 por 100, emisión 1945, expedido por esta sucursal en 28 de mayo de 1932 a favor de «Cooperativa Popular de Barcelona», se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo según determinan los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de marzo de 1954.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues.
3.108—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción a lo dispuesto en sus Estatutos, para el sábado 22 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1953, y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del señor Gobernador.

Asimismo el Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al artículo 60 de los vigentes Estatutos y demás disposiciones pertinentes. Dicha Junta se celebrará, igualmente, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo 10 el mismo día 22 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, a fin de decidir sobre la propuesta que presentará el Consejo relativa a la ampliación de capital.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Doctor a favor de don Santiago Luelmo Román, por extravío del que le fué expedido en 17 de febrero de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar,
3.022—O.

ILUSTRE

COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Decanato

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Miguel Cáceres García, Notario que fué de Lebrija y antes de Salas, Corubián y Ginzo de Limia, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Decanato, en plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 25 de marzo de 1954.—El Decano, A. Sainz de la Maza.
2.966—O.

En el supuesto de que la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse en la primera convocatoria queda anunciada, en segunda, para el día siguiente, 23 de mayo, a la una de la tarde, y en el mismo local.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas, según el artículo 59 de los referidos Estatutos, los poseedores de 50 o más acciones que veinte días antes de las reuniones de las Juntas, o sea el 2 de mayo del corriente año, las tengan inscritas a su favor en el Registro de la Sociedad.

Aquellos accionistas que no posean número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y por tanto, con derecho a votar más que a una sola persona que justifique la representación de los demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán sus tarjetas de admisión en las que se indicará el número de acciones que poseen y el de votos de que disponen.

Los accionistas provistos de poderes, o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos deberán conforme al mismo, justificar su derecho en la Secretaría General del Banco, por lo menos ocho días antes de verificarse la Junta sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

A los accionistas que asistan a la Junta general extraordinaria o se hagan representar en ella, se les abonará una vez celebrada, la cantidad de dos pesetas por acción.

Madrid 7 de abril de 1954.—El Secretario general, V. G. y Martínez de Velasco.

3.132-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Jaca

Por haber sufrido extravío el resguardo transmisible de un depósito de valores constituido en nuestras Cajas con fecha 4 de junio de 1934, de pesetas nominales 25.500, Deuda Amorzizable 3 por 100 emisión 1928, libre, en un título serie A, número 35.041; otro B, número 15.182; dos C, números 16.154 y 5.419; un D, número 3.419, a favor de doña Agustina Estaún Llaguna, viuda de Ipiéns, y don Joaquín Ipiéns Estaín, de Biescas, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se expedirá duplicado del referido resguardo, quedando nulo el original.

Jaca, 2 de abril de 1954.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Jaca: Por poder (ilegible).

2.983—P.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que previenen la Ley de 7 de junio de 1911 y el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, a continuación se relacionan los depósitos de efectivo constituidos en este Banco y cuyos titulares no han realizado en ellos operación alguna desde hace veinte años, por lo que se consideran incursos en presunción de abandono.

Se da conocimiento público por medio del presente anuncio para que los titulares cuyo paradero actual desconoce este Banco o los que se crean con derecho se sirvan reclamarlos dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a contar de cuya fecha se considerarán abandonados y serán entregados en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Alicante, 29 de marzo de 1954.—Banco de Vizcaya, Sucursal de Alicante, El Director V. Pafios.

LIBRETAS DE CAJA DE AHORROS DE ALICANTE

Núm.	TITULAR	Pesetas
SUCURSAL DE ALICANTE		
206	Claudio Pla Llaer	9.50
317	Silvia Soler Francés ...	167.85
318	José Soler Francés	184.15
365	Carmen Cantó Barber	41.65
374	Manuel Navarro Compañ	5.65
385	Foguera Plaza Achuntament	16.30
665	Clemente Miralles del Imperial y Díaz	99.85
631	Enriqueta Pérez Abad	36.60
646	Faustino Cantos Izu ...	18.70
676	José Villaplana Gisbert	35.95
706	José Moreno Fuentes	78.10
782	Maria Villaplana Gisbert	35.75
777	Juan Ivorra Lloréns ...	198.75
388	Sindicato Ramo Productos Químicos	17.55
931	Juan Fabiani de Francia	430.25
999	Juan Forragud Guillén	6.85
1.019	Antonio Masco Sanz ...	10.10
SUCURSAL DE DENIA		
894	Amparo Jorera Faus... ..	12.03
1.497	Francisco Pla Puig	12.69
1.498	Salvador Fornés Grialmalt	6.40
1.543	Francisco Piera Bosch	10.68

3.073—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 104.770, a nombre de don Manuel Fernández Suárez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en diez acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., números 266.778 al 87, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 31 de marzo de 1954.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

2.988—P.

BANCO CENTRAL

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.688, comprensivo de 19.000 pesetas nominales, en tres títulos serie A un título serie B y tres títulos serie C de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 expedido por esta sucursal el 6 de marzo de 1934 a favor de don Manuel Río Mon. se anuncia al público por una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 31 de marzo de 1954.—El Director D. Manuel López Mosteiro.

3.055—P.

MANUFACTURAS SERRA-BALET, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía y en primera convocatoria, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social en Barcelona, calle Ortigosa, letra A, el día 30 de abril próximo, a las diecisiete horas, siendo objeto de la misma el examen de la gestión social, con lectura de la Memoria, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del finido ejercicio de 1953, distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores y de cuentas que deban actuar en el presente ejercicio.

Barcelona, 31 de marzo de 1954.—La Gerencia.
3.047—P.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio, calle de San Ildefonso, número 3 el próximo día 24 del corriente mes de abril, a las doce treinta, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio último, Memoria del Consejo de Administración y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Fijación de precio oficial de las acciones a los efectos que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Caso de no poderse celebrar esa Junta en primera convocatoria, se celebrará de segunda el día 26 del mes actual a la misma hora.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Jerez de la Frontera a 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.050—P.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria en su domicilio, calle San Ildefonso, núm. 3, el próximo día 24 del corriente mes de abril, a las trece horas, para tratar de:

Aumento de capital y la consiguiente modificación de Estatutos.

Caso de no poderse celebrar esa Junta en primera convocatoria se celebrará de segunda el día 26 del mes actual, a la misma hora.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Jerez de la Frontera a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.051—P.

COMPANIA FRUTERO-VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A. («COFRUNA»)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, y de conformidad con lo prescrito en los artículos 48 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales de esta Entidad, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo, a las doce en punto de la mañana, por primera convocatoria, y el día 10 de mayo, a la misma hora, por segunda, en el local de sala de Juntas del Banco de Valencia, sito en esta ciudad, calle Pintor Sorolla, números 4 y 6, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balances relativos al último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros y renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los censores que habrán de actuar en el examen de las cuentas del ejercicio de 1954.

Valencia, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.104—P.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.

SEVILLA

Se convoca Junta general extraordinaria en nuestro domicilio social para el día 29 de abril de 1954, a las doce, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el día 30 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento del capital social hasta 20

millones y modificación consiguiente de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos.

Sevilla, 6 de abril de 1954.

3.106—P.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.

SEVILLA

Se convoca Junta general ordinaria en nuestro domicilio social para el día 29 de abril de 1954, a las once y media, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el día 30 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y beneficios, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta o nombramientos de Interventores para su aprobación posterior.

Sevilla, 6 de abril de 1954.

3.105—P.

COMPANIA DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose reunido el número de socios ni el capital necesario para celebrar válidamente en primera y segunda convocatoria la Junta general extraordinaria para adaptar los Estatutos a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente, y de acuerdo con el Decreto-ley de 5 de febrero pasado, se convoca a los socios en tercera convocatoria, que se celebrará el próximo día 30 del corriente, a las nueve horas, en el local social, con el único objeto de proceder a la adaptación de sus Estatutos.

Sabadell, 4 de abril de 1954.

3.072—P.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad el día 3 de mayo de 1954, a las doce treinta, en las oficinas del paseo de Pereda número 32, Santander, para conocer, tratar y acordar sobre la gestión social, Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y designación de censores de cuentas, conforme a las disposiciones estatutarias y legales. Se dará a conocer la inscripción en el Registro Mercantil de los Estatutos de la Sociedad adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias y legales sobre concurrencia a la Junta y representación.

Santander, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.

3.053—P.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE (S. A. N. I. V. O.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social el próximo día 24 del corriente mes de abril, a las diez horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen del inventario, cuentas y balance del ejercicio último y Memoria del Consejo de Administración y aprobación

en su caso, y acuerdo sobre reparto de beneficios.

2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no poderse celebrar esta Junta de primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, el día 26 del mes actual a la misma hora.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de esta Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Cádiz a 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.052—P.

LA COMPANIA FINANCIERA, S. A. (LA COFISA)

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las veinte horas, en el domicilio social, Héroes de Diez de Agosto, número 11, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, nombramiento de accionistas censores de cuentas y renovación de señores Consejeros.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Presidente (ilegible).

3.063—P.

PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las once y media horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente en el mismo local y hora, en el domicilio social de esta Compañía, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953, así como para la designación de los censores de cuentas para el año 1954.

Asimismo se convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la Junta general, la que se celebrará en el domicilio social el día 30 del corriente mes a las doce horas.

Manlleu, 2 de abril de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Agustín Gorchs Rabat.

3.046—P.

(«CHAMARTIN»), PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio 32 Madrid, el día 25 del actual mes de abril, a las trece horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1953, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el del año 1954, y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios a partir del día 8 del corriente mes de abril hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario general.

3.075—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a la primera Asamblea general del Sindicato de obligacionistas de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A., para el 30 de abril a las doce, en el domicilio social en Madrid, Bargoillo, 1, tercero, con el orden del día siguiente:

Aprobar, en su caso, la gestión del Comisario.

Ratificar el nombramiento del mismo; y

Establecer el régimen interno del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Para asistir a la Asamblea habrá que justificar la condición de obligacionista cinco días antes del día 30 de abril, presentando en el domicilio de la Sociedad el resguardo bancario acreditativo de la correspondiente suscripción de obligaciones.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Comisario.

3.039—P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A. N I C A S

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionista de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de abril próximo, a las doce del mediodía, o el día 29 de igual mes a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, quinto, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953, designar censores de cuentas para el ejercicio 1954 y adoptar los acuerdos que proceden con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de 50 ó más acciones antes del día 23 de abril próximo en las oficinas de la Sociedad, Ibañez de Bilbao, 2, quinto, y en las Centrales y Sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

En el supuesto de que la junta no se pudiera constituir en primera convocatoria por no concurrir la asistencia precisa, será anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao correspondiente al día 24 del expresado mes de abril.

Bilbao 3 de abril de 1954.—El Presidente, Julio de Arteche, (Conde de Arteche).

3.098—P.

NAVIERA DE EXPORTACION AGRICOLA, S. A. («NEASA»)

La Junta general de accionistas tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Guzmán el Bueno número 2, sometiéndose a aprobación el balance y cuentas del pasado ejercicio, proyecto de reparto de beneficios, reelección de Consejeros y designación de censores de cuentas.—El Consejo de Administración.

3.097—P.

MUTUELLE GENERALE FRANÇAISE—VIE

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	127.539,87	Fondo legal para fluctuación de valores.....	75.881,16
Valores mobiliarios.....	5.110.993,57	Reservas matemáticas (sin deducir el reaseguro) ...	6.416.907,00
Inmuebles	2.070.293,47	Reservas varias	1.849.343,13
Anticipos sobre pólizas	285.490,16	Compañías reaseguradoras	2.203.780,24
Compañías reaseguradoras	2.238.746,86	Compañías aceptantes.....	314.371,29
Compañías aceptantes.....	257.451,00	Acreedores varios.....	107.114,45
Gastos de organización y producción.....	76.171,00		
Comisiones descontadas	279.786,00		
Deudores diversos	504.401,86		
Agencias	16.521,47		
	10.967.397,26		10.967.397,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas del ejercicio	4.506.955,00	Reservas del ejercicio anterior	3.855.413,00
Siniestros, vencimientos, rescates y rentas	175.603,98	Siniestros, rescates y rentas a cargo de los reasegu-	
Gastos del ejercicio.....	638.065,56	radadores	58.084,00
Amortizaciones varias	140.786,31	Primas del ejercicio	1.435.453,04
Primas cedidas en reaseguro.....	401.138,16	Otros beneficios	414.174,55
	5.862.549,01	Saldo deudor del ejercicio.....	89.424,42
			5.862.549,01

167—P.

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A.
(PRODES)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Menéndez Pelayo, 2, Valladolid) el día 25 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 26, a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Podrán asistir todos aquellos accionistas poseedores de cincuenta o más acciones. Los que no lleguen a esta cifra podrán reunirse en uno de ellos hasta completar dicho número, o en otro accionista con derecho a asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance, cuentas del ejercicio e informe de los accionistas censores.

Valladolid, 1 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.097—P.

ELECTRA POPULAR CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme determinan los artículos 9 y siguientes de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de abril actual a las trece horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio 1953.

2.º Aprobación, en su caso del balance y cuentas de dicho ejercicio.

3.º Resolución sobre la distribución de los beneficios obtenidos en el mismo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Valladolid, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.103—P.

ELECTRA POPULAR TORESANA, S. A.

Conforme determinan los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de abril actual, a las doce horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio 1953.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas de dicho ejercicio.

3.º Resolución sobre la distribución de los beneficios obtenidos en el mismo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Valladolid, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.102—P.

ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valladolid, en primera convocatoria, el día 3 de mayo próximo a las dieciséis horas, en el domicilio de la Sociedad, Veinte de Febrero número 6, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953, designar censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de cinco mil pesetas nominales en acciones, antes del día 29 del presente mes de abril, en las oficinas de

la Sociedad, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda en el mismo local a las dieciséis horas del día 4 de dicho mes de mayo.

Valladolid, 5 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.101—P.

COMPANIA MINERO-METALURGICA
(LOS GUINDOS, S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 28 del corriente mes de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente, día 29, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, primero, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios, designación de censores de cuentas para 1954 y nombramientos de cargos vacantes en el Consejo.

Puesta en circulación de acciones de las existentes en cartera y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos para fijar el capital social en pesetas 40.760.000 por reducción del valor nominal de aquéllas.

El depósito de acciones que confieren el derecho de asistencia, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 22 de los corrientes en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e His-

pano Americano (Sucursal urbana de la avenida de José Antonio, 10, de Madrid, y en el domicilio social.

Madrid, 5 de abril de 1954.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos, S. A.»: El Secretario del Consejo de Administración.

3.099—P.

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Salamanca, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las doce y media horas, en el domicilio social, Especies, 2, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas, informe de los accionistas censores de cuentas y la distribución de beneficios del ejercicio 1953, designar censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en el mismo local, en segunda, a las doce y media horas del día 5 del mismo mes de mayo.

Salamanca, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.100—P.

INMOBILIARIA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que celebrará esta Sociedad el día 20 del corriente, en primera convocatoria, o el día 21, en segunda, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, Ordoño II, 9 (Cámara de Comercio), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

León, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.096—P.

INDIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social del Banco Exterior de España en Madrid, carrera de San Jerónimo, 36, el día 30 del presente mes de abril, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1953, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Fermín Zelada de Andrés Moreno.

3.094—P.

«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales de la misma y en uso de las facultades que le concede el artículo 28, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 32, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas generales del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas el depósito de sus títulos, a los efectos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Guerra Zunzunegui.

3.093—P.

ELECTROPLAST, S. A.

Cerro, 1.—Getafe

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 26, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas e informe de los señores censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, ratificación de Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Getafe, 6 de abril de 1954.—El Secretario (ilegible).

3.090—P.

SUBASTA VOLUNTARIA

Que se celebrará a las doce horas del 23 del actual, en la Notaría de don José Roan Martínez, Felipe IV, 8, de un terreno de 73.828,16 pies cuadrados, en término municipal del distinguido Ayuntamiento de Hortaleza, propiedad del Colegio de Huérfanos de Telégrafos.

El pliego de condiciones, título y planos en dicha Notaría, para su examen, de once a una.

3.068—P.

J. G. GIROD, S. A. E.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del mes corriente, a sus diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Postas, 17, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del balance del ejercicio 1953.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Varios.

Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas para su examen, a partir de hoy, hasta la fecha de la celebración de la Junta. Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.087—P.

J. G. GIROD, S. A. E.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 del mes corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Postas, 17, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a las normas y disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.088—P.

I N G A R, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de abril de 1954, a las once horas, en el domicilio social, plaza de Medinaceli, 5, tercero, Barcelona, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, 27 de abril, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, distribución de beneficios y gestión social del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Ugalde Urosa.

1.342—P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, núm. 18, segundo, Madrid) el día 27 del corriente mes de abril, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos vigentes.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario P. Ramón Francoll.

3.085—P.

PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el jueves día 29 de abril de 1954, a las cuatro en punto de la tarde, en los locales de la Sociedad, Zabala, núms. 14-16, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de cuentas.
2.º Renovación de Consejeros; nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954, e Interventores para la aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas o de capital, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

Bilbao, 4 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gutiérrez,

3.084—P

INMOBILIARIA ELECTRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del presente mes de abril, que se celebrará en el domicilio social (Aduana, 29) a las once de la mañana, en primera convocatoria o a la misma hora del día 28 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1954.

Las tarjetas de asistencia a dicha Junta se entregarán a los señores accionistas que depositen sus títulos con cinco días de anticipación, por lo menos, en la Caja social, en Madrid, y en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en Bilbao, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Secretario general, Manuel Martínez-Avilal y Bonanlata.

3.109—P.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del presente mes de abril a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, 1 (edificio de Banco de Vizcaya).

La Junta deliberará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1953 y resolución sobre distribución de beneficios.

Segundo.—Renovación o reelección de los consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero.—Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no poderse celebrar la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar el día siguiente, a las seis de la tarde, con el mismo orden del día, en el mismo domicilio.

Para asistir a esta Junta se requiere ser poseedor de cincuenta o más acciones con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta y depositar las acciones o resguardos de las mismas en la caja so-

cial o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 3 de abril de 1954.—El Consejero-Secretario, Guillermo Ibáñez,

3.080—P.

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, número 5, el día 28 del corriente, a las dieciséis y media horas, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Presidente, Barón de Quadras,

3.110—P.

DARTUS, S. A., EN LIQUIDACION

LA CORUÑA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los efectos del artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para el día 28 de abril, a las trece horas, en el bajo de la calle de Juana de Vega, 17, en primera convocatoria, o para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el caso de no poderse celebrar la primera.

La Coruña, 3 de abril de 1954.

3.081—P.

SOCIEDAD ANONIMA MENFIS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del presente mes de abril a las una de la tarde, en el edificio del Hotel Menfis, avenida de José Antonio, 74, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Para la asistencia a dicha Junta será necesario poseer un mínimo de cincuenta acciones; la tarjeta de asistencia podrá recogerse en el domicilio social, calle de Génova 5, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día 24 del corriente mes, previo depósito de los títulos en nuestras oficinas o entrega del correspondiente resguardo bancario.

El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes,

3.107—P.

ACEITES PHENIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de dicha Entidad, que se celebrará en el local de la Cámara de Comercio de esta capital, sita en la plaza de la Independencia, nú-

mero 1, el día 28 de abril próximo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, 29 del propio mes, a idéntica hora, en segunda, si precisare, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación de la entidad y de las medidas, cuya adopción estime más procedente para la resolución de la misma.

2.º Traslado de domicilio legal de la Sociedad.

3.º Reforma y adaptación de los Estatutos de la Compañía a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y refundición de ellos.

4.º Reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración,

3.086—P.

SOCIEDAD MAUMEJEAN HERMANOS DE VIDRIERIA ARTISTICA, S. A.

Esta Sociedad hará efectivo en su domicilio, paseo de la Castellana, número 24, a partir del 24 de abril próximo, el dividendo correspondiente al ejercicio de 1953, a razón de 26.85 pesetas líquidas por acción, previa presentación de las acciones para su estampillado.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Consejo de Administración,

3.082—P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 32, Madrid, el día 25 del corriente mes de abril, a las doce horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1953, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para este ejercicio de 1954 y aceptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario general,

3.074—P.

TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de Juntas de la Sociedad (Alcalá, 44), el día 27 del corriente mes de abril, a las doce y media horas, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 28 del mismo mes, y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo en el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de Consejeros; y

4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1954.

El depósito de acciones, para concurrir a la Junta deberá efectuarse con cinco días de antelación a la fecha señalada.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,

3.070 P.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social el día 22 del presente mes, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, si no hubiere número bastante de acciones representadas, el día 23, a la misma hora.

Se someten a la aprobación de la Junta: Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Consejero-Secretario, Vicente Zaldo Arana.—Visto bueno: el Presidente, Manuel Sancho Gala.
3.071—P.

COMPANIA ELECTRA MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Aduana, 29, el día 27 de abril corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1953.
2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de esta Sociedad que posean 20.000 pesetas o más en acciones, y que con cinco días de antelación acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la misma, en Madrid, o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de Bilbao, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Secretario general, Justo de Andaulza.
3.083—P.

SALVAT EDITORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Mallorca, 41-49, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Salvat Espasa.

3.078—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, anuncia la ampliación de su capital por 18.750.000 pesetas, con derecho a ser íntegramente

suscritas por los señores accionistas las respectivas 37.500 acciones correspondientes de quinientas pesetas nominales cada una, al tipo de 110 por 100 (o sea con una prima de cincuenta pesetas), y a razón de una acción nueva por cada dieciséis antiguas.

El desembolso del nominal más la prima (550 pesetas) habrá de efectuarse de una sola vez y durante todo el mes de junio próximo, y en el Banco Urquijo de Madrid, San Sebastián, Sevilla o Gijón; Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao Oviedo o Gijón; Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona o Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

Para acreditar el derecho de suscripción los señores accionistas entregarán los cupones número 65 de las acciones números 1 a 96.000 y número 37 de las acciones números 96.001 a 601.000, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurrido el mes de junio próximo, sin haberse ejercitado el derecho de suscripción, se entenderá renunciado éste.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación de «Intransferible a extranjeros», en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Secretario.
3.041—P.

S A F A R A**SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del mes corriente, a las doce horas, en la Cámara Oficial de Comercio de esta capital (plaza de la Independencia, 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1953.
2.º Lectura de la Memoria.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Admisión de nuevos Asociados.
5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de abril de 1954.—Teódulo Marco Puyol, Presidente del Consejo de Administración.

3.054—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el veintiocho de abril corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social (Barquillo, 1, 3.º), para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953, así como la gestión del Consejo en el propio ejercicio, y resolver, además, sobre la distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

3.º Nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si no asistiese el número de señores accionistas exigido en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, para constituir válidamente la Junta, se reunirá la segunda convocatoria, en el indicado

domicilio social el siguiente día, veintinueve, a las doce.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberá depositarse en el domicilio social, con cinco días de antelación al de su celebración, cincuenta acciones por lo menos, bien en rama o en resguardo de depósito constituido en algún Banco.

Los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán hacerse representar, por escrito, por otro accionista, no persona jurídica, que tenga igual derecho de asistencia.

A fin de dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la lista de asistencia quedará cerrada a las doce horas menos quince minutos, del día fijado para la Junta.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.
3.040—P.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DEL SEGURA EN ARCHENA

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1954, a las doce horas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle de Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

El objeto de esta reunión será:
1.º Examen y aprobación, si ha lugar a ello, de la Memoria, Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Alicante, 6 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.148—P.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID****CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de señores accionistas para el día 28 del mes de abril actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Bravo Murillo, núm. 122 (Mercado de Maravillas) para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1953, distribución de beneficios y actos de administración.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia, y podrán ejercitar el voto en la Junta, los señores accionistas que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será facilitada hasta cinco días antes de la fecha de la convocatoria, acreditando su derecho, mediante el depósito, en las oficinas del indicado domicilio social, de sus títulos o resguardos de establecimiento bancario, que justificará la posesión de aquellos.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.121—P.

ASFALTOS HYBE, S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Marqués de Urquijo, 24,

en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Se someterá a la aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, y se procederá en relación con el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ibern Verdaguer.

3.120—P.

NEUEA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas en el local social, calle del General Sanjurjo, núm. 58, a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de los corrientes, a las doce horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.133—P.

SOCIEDAD MONNOYER, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de abril corriente, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día, 28 del citado mes de abril, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 45, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y resolución sobre distribución de posibles beneficios.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.117—P.

S. U. M. N. S. A.

VIGO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle de Reconquista, núm. 1, a las once horas del día 24 del actual, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 26, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953.

3. Renovación de censores de cuentas.

4. Propositiones de los accionistas.

Vigo, 5 de abril de 1954.—El Director gerente, Juan M. Andrade Cimadevila.

3.128—P.

LA HISPANO CHELVANA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 2 de mayo, a las once de la mañana, por primera convocatoria, y para el día 9 del mismo mes, por segunda, en su domicilio social de Chelva, a fin de someter a su aprobación, del ejercicio de 1953, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias,

propuesta de distribución de beneficios, Memoria, informe de los accionistas censores y renovación de cargos.

Chelva, 7 de abril de 1954.—El Presidente, Vicente Romero.

3.130—P.

DURISOL, S. A. E.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia, 11, el día 23 de abril de 1954, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. En segunda, si procede, se celebraría el siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

2.º Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

3.º Nombramiento de consejero.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 24 de marzo de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Jaime de Semir.

3.316—P.

LA CAMPIÑA TRIGUERA

Lagasca, núm. 56

MADRID

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el 28, a la misma hora, en segunda, en el local sito en la calle de Palma núm. 10, para proceder a la lectura de la Memoria y balance general, censura de la gestión social, elección de cargos vacantes y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio, según determina el artículo 46 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de abril de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general.

3.135—P.

UNION QUIMICO-FARMACEUTICA, S. A. E. «UQUIFA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (avenida Marqués de Argentera, número 21), en primera convocatoria, el día 29 de abril corriente, a las doce horas, para conocer, examinar y en su caso aprobar la Memoria, el balance y la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y designar los accionistas censores de cuentas para 1954, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de abril, en los mismos local y hora.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición en el domicilio social y horas de oficina los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general que se convoca los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—Por el Consejo de Administración Francisco Rodó Querol, Vocal Secretario.

3.056—P.

AEROTECNICA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que previene el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 del actual, a las dieciocho horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación a la Junta de la Memoria anual, cuentas y balance del ejercicio de 1953 para la aprobación, en su caso, de los mismos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués del Mérito.

3.127—P.

THERMO-ELECTRO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de abril de 1954, a las cinco y media de la tarde, para tratar de examen y acuerdo sobre las cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1953.

Madrid, 5 de abril de 1954. El Secretario, José María de Alós.

3.126—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 28 del presente mes de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 29 siguiente, a la misma hora, en segunda (para el caso de que no pudiera reunirse en la primera de las indicadas fechas) en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Renovación del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia, directa o por representación, se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios y los de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Consejero-Secretario, Fernando Ballester.

3.125—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.249. Secretaría del señor Navarrete.—Compañía de Río Tinto, Limitada, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953 sobre tarifa primera de Utilidades.

Pleito número 5.335. Secretaría del señor Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1953 sobre tarifa tercera de Utilidades, correspondiente a los ejercicios de 1948 y 1949.

Pleito número 5.286. Secretaría del señor Navarrete.—P. squenas y Sacaderos de Bacalao contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1943 sobre tarifa segunda de Utilidades.

Pleito número 5.239. Secretaría del señor G. Besada.—Compañía A. Seguros «Aurora», de Bilbao, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1953 sobre liquidación por el número tercero de la tarifa segunda de Utilidades, ejercicios 1941 a 1945, ambos inclusive.

Pleito número 5.120. Secretaría del señor Maycas.—Electrificación Doméstica Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1953 sobre liquidación Utilidades en la tarifa primera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 1.351—A. J.

Pleito número 5.316. Secretaría del señor G. Besada.—Diputación de Aguas de la Vega Motril contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1953 sobre proyecto de mejoras y canalización de los trozos primero y segundo de la acequia de Motril.

Pleito número 5.269. Secretaría del señor Navarrete.—Banco de Sabadell contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1953 sobre traspaso de la Sucursal del Banco de la Propiedad, en Sabadell.

Pleito número 5.339. Secretaría del señor G. Besada.—Ayuntamiento de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1953 sobre incompetencia para conocer de la reclamación económico-administrativa que denegó exención al Ayuntamiento de la tarifa segunda de Utilidades.

Pleito número 5.299. Secretaría del señor Navarrete.—La Equitativa (Fundación Rosillo) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1953 sobre tarifa primera de Utilidades (pluses cargas familiares) correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1952.

Pleito número 5.340. Secretaría del señor Navarrete.—Doña María Luisa Tena Montero de Espinola contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1954 sobre tributación sobre los ejercicios 1950 y 1951.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 29 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 1.348—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.295. Secretaría señor Cabrero.—«G. D. Searle and Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1953 sobre concesión de la marca número 262.725 a favor de don Eduardo Caballero Mourava.

Pleito número 5.315. Secretaría señor Cabrero.—Don Luis Prieto Casal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1953 sobre concesión del modelo de utilidad número 37.455, a favor de «Nueva Ase-radora Jerezana, S. A.»

Pleito número 5.323. Secretaría señor Cabrero.—«Aspro Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1953 sobre concesión de marca número 257.726, «Aspol».

Pleito número 5.326. Secretaría señor Cabrero.—«The Singer Manufacturing Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1953 sobre concesión del modelo industrial número 21.000, a favor de «Máquinas de Coser Alfa, S. A.»

Pleito número 5.322. Secretaría vacante del señor Anguita.—Mayor Hermanos, Sociedad Regular Colectiva, contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre y 28 de diciembre de 1953 sobre liquidación de cuotas del Montepío de la Dependencia Mercantil.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrera. 1.352—A. J.

Pleito número 5.341. Secretaría señor Cabrero.—Don Benjamin Arnaiz Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 19 de diciembre de 1953, sobre despido de un empleado de su Notaría.

Pleito número 5.324. Secretaría vacante del señor Sierra.—«Bourjois, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1953, sobre denegación de registro de la marca internacional núm. 152.512.

Pleito núm. 5.337. Secretaría vacante del señor Anguita.—Mayor Hermanos, S. R. C.» contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1953, sobre liquidación de cuotas de Seguro de Enfermedad y Vejez, por importe de 4.826,25 pesetas.

Pleito número 5.330. Secretaría señor Cabrero.—Don Eugenio Rodríguez Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1953, sobre confirmación del acta de liquidación de cuotas del Subsidio Familiar y cuota sindical, por un importe de 1.320 pesetas.

Pleito número 5.333. Secretaría del señor Cabrero.—Don Eugenio Rodríguez Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1953, sobre liquidación de cuotas del Subsidio de Vejez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrera. 1.353—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Ricardo Bernáldez Avila, en autos seguidos a instancia de Adolfo de la Prieto Alonso, contra el empresario Benito Simón Fernández, sobre reclamación por salarios, se notifica la sentencia dictada, por edicto, por ignorarse el domicilio del demandado Benito Simón, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Zamora, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia don Ricardo Bernáldez Avila, habiendo visto los presentes autos sobre reclamación por

salarios, promovidos a instancia de Adolfo de la Prieto Alonso, contra Benito Simón Fernández, mayores de edad, y vecinos de Villarrín de Campos; y

«Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda de estos autos formulada por el actor, Adolfo de la Prieto Alonso, debo condenar y condeno al demandado, Benito Simón Fernández, a que le abone la cantidad de trescientas veinte pesetas.

Así por esta mi sentencia, que le será notificada a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Benito Simón Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zamora, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Eugenio F. Ortega.

1.337-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el trámite de los incidentes a instancia de don Pedro Saborit Buzo y doña Camila Fradera Lloveras sobre extravío de ocho cédulas del Banco de Crédito Local de España, con arreglo al Código de Comercio, de la siguiente relación:

A nombre de don Pedro Saborit Buxo: Siete Cédulas Crédito Local 4 por 100, con lotes, emisión 1940, serie F, números 74080/86.

A nombre de doña Camila Fradera Lloveras: Una Cédula Crédito Local 4 por 100, con lotes, emisión de 1939, serie B, número 55.

En dichos autos se ha dispuesto publicar el presente, llamando a los posibles tenedores para que dentro del término de nueve días puedan comparecer a impugnar la pretensión y personarse en los autos, si vieran convenientes.

Dado en Madrid para el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés. 3.122-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, de que a continuación se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, y como demandante, don Cipriano Tejedor Jorge, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel García Cuervo y representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y de otra, como demandados, doña Segunda Hernando Peñalba, con Honorario Tania Hernando, por sí y como representen ante legal de su esposa, doña Basiliña Hernando Tapia, mayores de edad, herederas de don Lorenzo Tania Tapia y vecinos de Hinojar del Rey (Burgos), que no se han personado en autos, siendo declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Procurador don Manuel de la Llave, en representación de don Cipriano Tejedor Jorge, debo condenar y

condeno a los demandados doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa, doña Basilisa Hernando Tapia, y a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia a que abonen al actor, una vez firme esta sentencia, la suma de doce mil pesetas, más el interés legal de la misma desde la reclamación judicial, sin hacer expresada condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Cossa. (Rubricado). Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando, por sí y como representante legal de su esposa, doña Basilisa Hernando Tapia, y a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.079-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de doña Nieves Giménez Bianch, titular y dueña del negocio de fabricación y venta de productos de régimen, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que en virtud de haber sido suspendido el acto de la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, se convoca a los acreedores para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el catorce de mayo próximo, a las diecisiete horas, para la aprobación del convenio presentado.

Barcelona, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.129-A. J.

CASTROJERIZ

EDICTO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Eusebio Delgado Díez, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Casilda Díez Martín, nacida el nueve de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, quien desapareció de su domicilio de esta villa el día diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de la misma.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena.—El Secretario judicial, Francisco Ramírez Molina.

1.822-A. J.

y 2.º 8-4-1954

GANDESA

EDICTO

Don Celso Gimeno Romero, Juez de Primera Instancia de Gandesa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de Juan Nogales Ortí, mayor de edad, veci-

no de Flix, de este partido judicial, instado por su esposa, Nieves Pascual Guni, natural y vecina de la misma localidad, cuyo fallecimiento de Juan Nogales ocurrió en naufragio el día 6 de febrero de 1952, según se alega por su referida esposa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Gandesa, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Celso Gimeno Romero.—El Secretario, S. Rodríguez.

3.048-A. J.

GUADIX

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Guadix.

Hago saber: Que a solicitud de don Antonio Abellán Gómez, mayor de edad, Médico y vecino de Almería, se instruye en este Juzgado expediente de dominio para acreditar que la finca que a continuación se describe tiene una extensión de ciento trece hectáreas y cuarenta áreas en lugar de sesenta y seis hectáreas cuatro áreas y quince centiáreas, con que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca.—Rústica, en término municipal de Gor, situada en la Cañada del Bañadero, Pocio de Frias, Llano de Chirlata, Rambla de Valdiquí y Llanillo de la Casilla del Cano, en la sierra de Gor, que linda: Norte, con el término municipal de Guadix, veredas de Chirlata, en mil ochocientos metros; Levante, término municipal de Baza, barranco del Baul, en setecientos cincuenta metros; Sur, don Francisco Abellán Gómez, y Poniente, rambía del Bañadero, en propiedad de Francisco Jiménez González Manuel Romero Yeste y Francisco Gómez Lorente, en novecientos metros.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida de dicha finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a esta publicación pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Guadix a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

3.033-A. J.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Antonia Pérez Hernández—declarada pobre—sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cecilio Honorio Armas Fernández, de cincuenta años, hijo de Sebastián y de Carmen, el cual desapareció de su domicilio de esta ciudad en el mes de julio de 1936, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero desde octubre de igual año.

Dado en La Laguna a 3 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible).

1.042—A. J.

y 2.º 8-4-1954

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Juana Hernández Mirabal—declarada pobre—sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ledesma Pérez, de ochenta y un años de edad natural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó para la Isla de Cuba hace aproximadamente unos cuarenta años.

Dado en La Laguna a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1.041—A. J.

y 2.º 8-4-1954

VALMASEDA

EDICTO

Don José Guerra San Martín, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Juan Inchausti Raizabal se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Inchausti Arguizón, de sesenta y tres años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Sodupe, de donde se ausentó para Venezuela el año 1934, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Valmaseda a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Guerra San Martín.—Ante mí, M. Gómez.

2.397-A. J.

y 2.º 8-4-1954

REQUISITORIAS

Dato apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, por arropo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PRATS LLENAS José; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Simón Oller, 1, bajos, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se desconocen; procesado en sumario 285 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona para constituirse en prisión.—(3512).

GARCIA RUIZ, Dolores (a) «La Loli», de veintinueve años, hija de Ramón y de Dolores, natural de Madrid; procesada en sumario 393 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado número 6 de Madrid para constituirse en prisión.—3588.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Por el presente, se cita a los vecinos del pueblo de Ribollet (Barcelona) que tienen solicitada indemnización por el Estado por los desperfectos sufridos en sus fincas rústicas y urbanas con motivo de la explosión de uno de los polvorines existentes en el citado pueblo pertenecientes al Ramo de Guerra, para que comparezcan en este Juzgado Militar, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29, primero ante el Comandante Juez Instructor del expediente administrativo número 8.002, don Benito Ruiz Ruiz, a fin de que puedan prestar su conformidad o reparo a la tasación de dichos desperfectos realizada por la Comandancia de Obras y Fortificación de esta Región durante los días 5 al 10 del próximo mes de abril, a partir de las diez de la mañana a una y media de la tarde Barcelona 31 de marzo de 1954.—El Capitán, Secretario, Miguel González.—(228).